



# PLAN DE CONTINGENCIA

EA Cruz Novillo

## Plan de contingencia 21/22

Según Resolución de 16/06/2021 por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021-2022.

Escuela de Arte Cruz Novillo  
16008667.ea@edu.jccm.es

Según Resolución de 16/06/2021 por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021-2022.

## **Introducción**

La crisis sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la COVID-19 nos obligó a adoptar medidas higiénico-sanitarias y organizativas excepcionales para el curso escolar 2020-2021, al objeto de compatibilizar de manera muy especial el derecho fundamental a la educación con el inseparable derecho a la salud, individual y colectiva. La educación se considera una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación en la fecha actual, se hace necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para el curso 2021-2022 que posibiliten la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

De cara al curso 2021-2022, se han diseñado una serie de medidas y recomendaciones teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente al COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

Las pautas marcadas se basan fundamentalmente en las siguientes claves que han sido aprobadas en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021:

1. Con distancias inferiores a 1 metro aumenta mucho la transmisión del SARSCoV2. El riesgo de transmisión disminuye según aumenta la distancia, en especial a partir de los 2 metros. La experiencia en el curso 2020-2021 nos dice que con 1,5 metros es suficiente para minimizar el riesgo, manteniendo los centros educativos abiertos y seguros en cualquier nivel de transmisión.

2. La transmisión por aerosoles del SARS-CoV-2 obliga a tener en cuenta no sólo la distancia sino también la concentración de personas en espacios interiores.
3. Los menores de 10 años parecen tener menor capacidad de transmisión, mientras que los adolescentes transmiten como las personas adultas.
4. Los organismos internacionales recomiendan mantener en los centros educativos una distancia superior a 1 metro junto con la reducción del tamaño de los grupos. Sin embargo, cuando la transmisión comunitaria es alta, se recomienda aumentar la distancia en las edades adolescentes por mayor riesgo de transmisión.
5. Para poder flexibilizar la distancia por debajo de los 1,5 metros ha sido necesario establecer dos escenarios, ya que, si la transmisión comunitaria es baja, es seguro flexibilizar la distancia para todos los grupos de edad, pero si la transmisión comunitaria es alta, es necesario en la edad adolescente mantener la distancia de 1,5 metros, que se sabe efectiva para cualquier nivel de transmisión tras la experiencia del curso 2020-2021 en España. En cualquier caso, es importante recordar a la comunidad educativa la importancia del adecuado seguimiento de las medidas en todos los escenarios.
6. Se debe planificar con antelación cómo se va a realizar la transición de un escenario a otro según el nivel de transmisión comunitaria, para mantener la configuración de los grupos de alumnado estable durante todo el curso y garantizar la presencialidad.

### **Escenarios educativos**

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- ESCENARIO I. *Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo*, al tratarse de un escenario de baja transmisión.

• **ESCENARIO II. Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. **La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales**, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”. El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación. Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se mantendrá el grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico, pues ha supuesto una experiencia muy positiva durante el curso 2020- 2021.

## ESCENARIO I

### Nueva normalidad. Niveles de alerta 1 y 2.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro educativo, se establecen las siguientes medidas de prevención e higiene:

#### **1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

Las medidas variarán en función del escenario en el que nos encontremos. Así, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, puediéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

#### **1.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.**

Este año, al igual que el pasado, se reorganizarán los espacios. En vez de funcionar con aulas materia, y con el fin de evitar el desplazamiento de los alumnos, se ha asignado a los grupos de bachillerato un aula de referencia, salvo en algunos casos de asignaturas optativas que es inviable. Esta reorganización se ha llevado a cabo para garantizar la asistencia presencial de todo el alumnado.

Biblioteca: 112 m2. Hasta 30 pupitres + mesa de profesor

Filosofía: 33,30 m2: Hasta 15 pupitres + mesa de profesor

Usos múltiples: 31, 55 m2. hasta 12 pupitres + mesa de profesor

Lengua y Literatura: 38,10 m2. Hasta 22 pupitres + mesa de profesor

Inglés: 38,77 m2. Hasta 22 pupitres + mesa de profesor

Oil: 26,36 m2. Hasta 1 pupitres + mesa de profesor

Sala de exposiciones: 128, 11 m2.

Dibujo Técnico: 74,4 m<sup>2</sup>. Hasta 25 pupitres + mesa de profesor  
Diseño: 37,30 m<sup>2</sup>. Hasta 15 pupitres + mesa de profesor  
Diseño II: 40, 55 m<sup>2</sup>. Hasta 16 pupitres + mesa de profesor  
Audiovisuales: 36,80 m<sup>2</sup>. Hasta 15 pupitres + mesa de profesor  
Plató de Fotografía: 45 m<sup>2</sup>. Hasta 18 pupitres + mesa de profesor  
Historia del Arte: 40, 45m<sup>2</sup>. Hasta pupitres + mesa de profesor  
Dibujo Artístico: 91,50m<sup>2</sup>. Hasta 30 pupitres + mesa de profesor  
Departamento de Diseño: 24m<sup>2</sup>  
Aula COVID: 16,12m<sup>2</sup>  
Dibujo Artístico II: 118m<sup>2</sup>. Hasta 30 pupitres + mesa de profesor  
Tic: 65, m<sup>2</sup>  
Música y Artes Escénicas: 79,22m<sup>2</sup>. Hasta 30 pupitres + mesa de profesor  
Edición de Arte: 84,50m<sup>2</sup> + 38,2 m<sup>2</sup> (ordenadores). Hasta 30 pupitres + mesa de profesor  
Grabado: 82m<sup>2</sup> (estampación).

Para mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,20 metros y el mínimo desplazamiento del alumnado, se establecen como aulas de referencia para bachillerato, por su mayor volumen, las siguientes:

2. 1° A: Biblioteca. 112 m<sup>2</sup>. Hasta 30 pupitres + mesa de profesor
3. 1° B: Dibujo Técnico. 74,4 m<sup>2</sup>. Hasta 25 pupitres + mesa de profesor
4. 1° C: Música y Artes Escénicas. 79,22m<sup>2</sup>. Hasta 30 pupitres + mesa de profesor
5. 2° A: Aula de Inglés. 38,77 m<sup>2</sup>. Hasta 22 pupitres + mesa de profesor
6. 2° B: Aula de Lengua y Literatura: 38,10 m<sup>2</sup> hasta 22 pupitres + mesa de profesor
7. 2° C: Aula de Historia del Arte. 40, 45m<sup>2</sup> hasta 22 pupitres + mesa de profesor
8. Los ciclos Formativos utilizarán las aulas materia, ya que su número permite en estas aulas y otras, la distancia de seguridad.

En la organización de los cursos de Bachillerato en la nueva normalidad la ratio máxima de alumnado por aula se materializa sobre todo en las materias comunes. En las de modalidad, específicas y optativas se procurará tener agrupamientos más bajos o se intentará realizar desdobles.

Con esta distribución se intenta reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

## 1.2. Organización de las entradas y salidas del centro

Se establece un circuito de circulación de personas.

### JORNADA DE MAÑANA:

Para entrar y subir a las plantas superiores a las 8:30 y 11:45 se establece la puerta principal del callejón de San Nicolás para 1º de bachillerato y 1º de ciclos y ascenso por la **escalera sur**; la entrada por la calle San Pedro para 2º de bachillerato y 2º de ciclos y ascenso por **escalera norte**. La puerta de la Sala de exposiciones se cerrará para entrar a las 8:40 y 11:55.

Para bajar y salir del centro a las 11:15 y 14:30, se hará por las mismas escaleras y puertas por las que entraron. Solo si proceden de un aula situada en el piso 0 ó -1, saldrán por la puerta de san Nicolás, sin subir a la 1ª planta.

Durante la jornada, para el cambio de clases, el circuito será diferente: se utilizará la **escalera sur para subir** y la **norte para bajar**, según queda señalizado en los carteles.

Para entrar o salir del centro en otras horas que no sean primeras, últimas o recreo, se entrará **siempre** por San Nicolás y se saldrá por San Pedro.

Los alumnos de 1º y 2º de bachillerato saldrán a las 14:25 y 14:30 respectivamente en semanas alternas para reducir el flujo de circulación de personas.

### JORNADA DE TARDE

Durante la jornada vespertina SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE LA ENTRADA DEL CALLEJÓN DE SAN NICOLÁS, tanto para entradas como para salidas.

Los ciclos que tengan clases a las 14:30, retrasarán cinco minutos la entrada, es decir, **entrarán a las 14:35**, para no juntarse con las salidas de la mañana.

Es inviable llevar una entrada y salida escalonada del edificio por las complicaciones en los horarios del profesorado. No obstante, como ya hemos explicado previamente. Se ha señalado el control de entrada y salida del centro.

### **1.3. Organización de los desplazamientos por el centro**

Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, y para reforzar el circuito de circulación de personas, se incorporaron el curso pasado, continuando el presente curso, elementos efímeros, cintas y flechas en el suelo, para indicar la direccionalidad de la circulación, asegurando, además, una ventilación adecuada y limpieza.

### **1.4. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.**

La Escuela cuenta, a parte de las aulas antes mencionadas con:

Habitación para el personal de limpieza: 10,3 m<sup>2</sup>. Dos personas.

Sala de profesores: 36 m<sup>2</sup>. Hasta 10 profesores.

Conserjería: 13, 125 m<sup>2</sup>. Hasta dos personas.

Secretaría: 23 m<sup>2</sup>. Hasta 3 personas.

Jefatura de Estudios y Dirección: 29,89m<sup>2</sup>. Hasta 8 personas.

El espacio COVID-19 o sala de aislamiento estará situada en la planta tercera, al lado del departamento de diseño. En esta sala se dispondrán los materiales que serán facilitados y los teléfonos del centro de salud de referencia, el de prevención de riesgos laborales, del 112 y el específico, si lo hubiera, de atención general COVID-19.

### **1.5. Organización de asambleas y reuniones**

Se evitarán las reuniones presenciales de aquellos órganos que impidan la distancia de seguridad, como claustros y reuniones de departamento priorizando los sistemas telemáticos o en el patio, al aire libre si fuera posible.



## **1.6. Organización de la entrada de las familias al centro**

Se priorizará la comunicación con las familias mediante la plataforma EducamosCLM, teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, con cita previa, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

## **2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**

### **2.1. Medidas de prevención personal**

Las aulas tienen dispensadores del gel o jabón dependiendo del tipo de aula. Los alumnos deberán lavarse las manos cinco veces al día, durante al menos 40 segundos con agua y jabón en las aulas con fregadero, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidro alcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, como en dibujo y grabado, el gel hidro alcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

El uso de guantes no es recomendable de forma general.

Todo el alumnado estará obligado a traer su propio material didáctico, ya que por las circunstancias no se podrá intercambiar ni dejar material, ni entre el alumnado ni entre alumnado y profesorado. Los útiles, materiales, herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc), serán individuales siempre que sea posible y si no se aplicarán medidas de desinfección o lavado de manos antes de usarlos.

Sería conveniente que cada alumno tuviera su propio gel.

## **2.2.Utilización de las mascarillas.**

Todo el alumnado estará obligado a traer mascarilla. En el caso extraordinario de que el alumno no tenga mascarilla, el centro le suministrará la primera y le cobrará las siguientes.

La utilización de la mascarilla será obligatoria para profesorado, alumnado y personal laboral. La mascarilla indicada para la población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible, reutilizable, cumpliendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 006-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

Se explicará el uso correcto de la mascarilla. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

### **3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO**

#### **3.1 Protocolo de limpieza y desinfección**

Todos los espacios se limpiarán, al menos una vez al día y los servicios tres veces por la mañana y dos por la tarde.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los profesores y personal laboral, tales como sala de profesores, vestuarios, taquillas, aseos.

Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

Cada alumno deberá traer su propia bayeta para desinfectar su puesto de trabajo cuando abandone la clase.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

#### **3.2. Ventilación de las instalaciones**

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.

Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con la prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si

no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

### **3.3. Desinfección de zonas comunes.**

Según se explica en el punto 3.1, se tendrá especial atención en la desinfección a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

### **3.4. Gestión de residuos.**

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

### **3.6. Protocolo en zonas de trabajo**

#### 3.6.1. Zonas comunes

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se estudiará la posibilidad de establecer, en los pasillos y escaleras, sentidos de circulación único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

#### 3.6.2 Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.)

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible. También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, camas en residencias de CEE, mesas en aulas, etc.). Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas. Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y, en lugar de bayetas desechables, como se explica anteriormente, cada alumno aportará su propia bayeta, pues se comprobó el curso pasado que el gasto de papel era excesivo,

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por

todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

### 3.6.3. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo. Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza). Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.



Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

#### 3.6.4. Aseos

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos. En nuestro centro será de una persona por aseo. Se instalarán en su interior papeleras provistas de bolsa, preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible, en caso de disponer de ella, bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso. Los secamanos de aire, si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

En caso de existencia de extracción de humos en aseos, se recomienda mantenerlos en funcionamiento de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana). En este caso, de existir en los aseos ventanas practicables, se recomienda no abrirlas debido a que ello podría establecer un flujo de aire inverso y sacar aire de los aseos al resto del edificio y facilitar la contaminación por vía fecal-oral.

#### 3.6.5. Ascensores

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras. Se instala acceso con llave para la imposibilidad del uso indiscriminado por los alumnos.

Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

#### 3.6.6. Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

## 4. GESTIÓN DE LOS CASOS

### 4.1.Pautas a seguir para la gestión de casos COVID

En los centros educativos de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad. [https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia\\_actuacion\\_centros\\_educativos.pdf](https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)
- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Con carácter general:
  1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo.
  2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.

3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual (aula covid) y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
6. Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.
10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. 12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

#### **4.2 Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación.**

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo. Para ello, al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:
  - Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
  - Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.
3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad

crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

### **OTRAS CONSIDERACIONES:**

La situación actual permite que los espacios asignados al alumnado sean los adecuados. Si en alguna situación puntual no fuera así que se podrían habilitar ciertos pasillos para el desdoble. Los alumnos que se encontraran fuera de las aulas de referencia seguirían las clases mediante sistemas online o mediante clases prácticas. Se podrían rotar en diferentes días para no estar fuera los mismos alumnos.

El resto de grupos, 1º de bachillerato y ciclos formativos, en principio, no tendrán problemas de espacio para mantener la distancia de seguridad. De esta manera se garantiza la máxima presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad.

Se recomendará, como se ha expresado anteriormente, fomentar actividades al aire libre, utilizando los alrededores a la Escuela en las asignaturas más afines a este tipo de adaptación y siempre que la climatología lo permita, como puede ser dibujo, fotografía, música, educación física, etc.

En las horas de recreo será obligatorio que los alumnos salgan al exterior y se organizarán las cuatro plantas para evitar aglomeraciones cuando lo impidan las circunstancias meteorológicas. También se habilitará el patio y la Sala de Exposiciones.

Se utilizarán la biblioteca, pasillos de 1ª y 2ª planta, y sala de exposiciones como aulas.

Los alumnos tendrán un sitio fijo asignado en cada una de las aulas que utilicen. Los tutores asignarán el puesto y comunicarán al equipo docente de cada grupo la situación de los alumnos subiendo un esquema de la clase a una carpeta en la plataforma Drive y cualquier cambio que se realice.

Cuando abandonen su sitio asignado por cambio de asignatura, y siempre que no sea su aula de referencia, deberán desinfectar su zona de trabajo.

Los tiempos de recreo no se modifican por la imposibilidad de realizar horarios que mantengan ritmos diferentes. Tampoco se aumentan los turnos en número porque elevaría los tiempos de circulación de las personas.

En las aulas TIC no se podrán compartir puestos y cada alumno tendrá asignado un ordenador encargándose de desinfectarlo al entrar y salir de clase. En cualquier caso, se recomienda que el alumnado traiga su propio ordenador. También se recomienda el uso de film transparente para proteger los teclados y que los alumnos traigan su ratón propio.

Ningún alumno podrá salir del aula durante la clase ni entre clase y clase salvo cambio de aula o manera debidamente justificada (aseos, fotocopias, etc.). El profesor de guardia tendrá que velar por el cumplimiento de esta norma.

En las clases específicas de Música o de Educación Física se seguirán las recomendaciones de la Guía Educativo Sanitaria de la JCCM:

### **Clases de Música en enseñanzas de régimen general**

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto. Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual. En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la



higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

### **Clases de Educación Física**

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza. Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso. Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.

Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza. El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma. El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

Se tipificarán en las NOFC las amonestaciones y sanciones a los alumnos que incumplan las normas relacionadas con el protocolo COVID.

## ESCENARIO II

### Niveles de alerta 3 y 4.

En el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantean diferentes alternativas:

- Establecer agrupamientos con distancias interpersonales de 1,5 metros, sin posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
- Desarrollar las clases al aire libre, lo cual puede depender de la climatología y de las infraestructuras existentes (pérgolas, toldos...).
- De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las otras opciones y hay que optar por la semipresencialidad, se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 2º de Bachillerato o 2º curso de Formación Profesional. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de educación a distancia reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro.
- En las enseñanzas de Formación Profesional, se priorizará en la medida de lo posible la asistencia presencial cuando se desarrollen contenidos prácticos difícilmente abordables por el alumnado fuera del centro educativo.

Así mismo, señalar que el alumnado de 2º de Bachillerato tiene una especial necesidad de apoyo académico intensivo ante la EBAU, con el estrés asociado a esta situación, lo que anima a plantear soluciones organizativas que posibiliten la mayor presencialidad posible manteniendo la seguridad, en pos de la equidad y el bienestar emocional.

En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en el escenario de baja transmisión. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

En las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

### **OTRAS CONSIDERACIONES:**

#### **1. Medios de información y comunicación con alumnado y familias.**

Se empleará preferiblemente la plataforma EducamosCLM o la que la administración establezca para tal efecto. Se usará también el correo electrónico o la vía telefónica si fuera necesario.

#### **2. Recursos educativos que se van a utilizar, herramientas digitales y plataformas que se usarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje:**

- Para situaciones de semipresencialidad o confinamiento de alumnos contagiados, se habilitará dentro de la plataforma correspondiente, una carpeta para que todo el claustro suba los planes de trabajo correspondientes.
- Se supervisará, por parte de cada tutor de grupo, que todo el profesorado haya subido su plan de trabajo y comunicará al equipo directivo si están todos los planes o si falta alguno.
- Se recomendará que, cuando sea posible, se den clases online.
- Se instará a usar para todas las comunicaciones oficiales, aunque se podrán usar otras plataformas como “classroom”, “zoom” u otras similares para establecer un canal de comunicación con el alumnado.

#### **3. Ajustes en las programaciones.**

Las programaciones reflejarán los contenidos y resultados de aprendizaje que se desarrollarán presencialmente y a distancia.

En el caso de entrar en los niveles de alerta 2 o 3, los departamentos didácticos, con el visto bueno del equipo directivo, establecerán la

secuenciación y los periodos de asistencia presencial al centro y de permanencia en el domicilio de cada grupo, priorizando en la medida de lo posible la asistencia presencial cuando se desarrollen contenidos prácticos difícilmente abordables por el alumnado fuera del centro.

**4. Uso de las TIC.**

Se contemplará por parte del profesorado que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

**5. Ajuste en los procesos de evaluación y calificación.**

Se promoverá el uso de instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

**6. Sistemas de seguimiento del alumnado.**

Los equipos docentes propondrán metodologías que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación vertical en el claustro.